Firmado digitalmente por BALDERA VILLALOBOS Teodolinda Consuelo
FIR 17559017 hard
Unidad: OFICINA DE RECURSOS HUMANO
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso:01/08/2023 - 16:05:37

Id seguridad: 7558928

Chiclayo 1 agosto 2023

RESOLUCION JEFATURAL N° 001078-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4601471 - 2]

VISTO: El Informe Técnico Nº 00599-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH-4601471-1

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud doña. CLODOMIRA CARRION INFANTE, está solicitando el Cumplimiento del Mandato Judicial del Exp. 01277-2018-0-1706-JR-LA-05 del Quinto Juzgado Laboral de doña: CARRION INFANTE CLODOMIRA.

Que, mediante Resolución Número UNO del 02 de mayo del 2018, recaída en el Expediente 01277-2018-0-1706-JR-LA-05 del Quinto Juzgado Laboral de Chiclayo, está Resolviendo: ADMITIR A TRAMITE en vía proceso Especial la demanda sobre impugnación de Resolución Administrativa interpuesta por CLODOMIRA CARRION INFANTE, contra la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, así mismo emplace al Procurador Publico Regional de Lambayeque.

Que, mediante Resolución Numero TRES - SENTENCIA del 19 de marzo del 2021, recaída en el Expediente 01277-2018-0-1706-JR-LA-05 del Quinto Juzgado Laboral de Chiclayo, que, por los fundamentos expuestos, citas legales y a lo prescrito en la Ley 27584, Ley que regula el Procedimiento Contencioso Administrativo Justicia a nombre de la Nación:

1. DECLARA FUNDADA, la demanda interpuesta por doña: CLODOMIRA CARRION INFANTE, contra la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, así mismo emplace al Procurador Publico Regional de de Lambayeque, sobre Impugnación Administrativa; en consecuencia:
2. NULAS:
3. La Resolución Jefatural Ejecutiva N° 1554-2017-GR. LAMB.L/OEAD del 25.10.2017.
4. La Resolución Gerencial Regional N° 00146-2018-GR. LAMB/GERESA del 30.01.2018.

ORDENO: Que la demanda emita una Resolución Administrativa a través de la cual, reconozca el pago en forma mensual del incremento del 10% de su remuneración total por contribución al FONAVI de acuerdo a la ley 25981.

Que, mediante Resolución Número OCHO del 26 de marzo del 2023, recaída en el Expediente N° 01277-2018-0-1706-JR-LA-05 del Quinto Juzgado Laboral de Chiclayo, DECISION: Por las consideraciones expuestas por los Jueces Superiores de la 3° Sala Laboral de la corte Superior de Justicia de Lambayeque: CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución Número TRES - SENTENCIA del 19 de marzo del 2021, recaída en el Expediente 01277-2018-0-1706-JR-LA-05 del Quinto Juzgado Laboral de Chiclayo, mediante la cual se DECLARA FUNDADA LA DEMANDA en consecuencia: NULAS: La Resolución Jefatural Ejecutiva N° 1554-2017-GR.LAMB.L/OEAD del 25.10.2017, La Resolución Gerencial Regional N° 00146-2018-GR.LAMB/GERESA del 30.01.2018, ORDENO: Que la demanda emita una Resolución Administrativa a través de la cual, reconozca el pago en forma mensual del incremento del 10% de su remuneración total por contribución al FONAVI de acuerdo a la ley 25981.

Que, el Contador de la Oficina de Recursos Humano de la GERESA, está alcanzando la Liquidaciones, el mismo que reconoce a doña: CARRION INFANTE CLODOMIRA, la suma de: ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO Y 75/100 SOLES (S/ 11,628.75) por concepto de devengados, y la suma de SEIS MIL SECIENTOS NOVENTA Y 38/100SOLES (S/ 6,690.38) por concepto de Intereses Legales por el no pago de devengados por beneficio por Fonavi sumando un Total de: DIECIOCHO MIL TRECIENTOS DIECINUEVE Y 13/100 SOLES (S/ 18,319.13) por el período comprendido desde Enero de 1993, hasta Diciembre del 2013;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 31638 de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, y a lo facultado por la Ordenanza Regional Nº 009-2011-GR. LAMB/GR, y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos, a lo verificado por el área de apoyo

RESOLUCION JEFATURAL N° 001078-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4601471 - 2]

administrativo jurídico y lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00240-2023 - GR. LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Dar Cumplimiento al Mandato Judicial RESOLUCIÓN NÚMERO: TRES - del 19 de marzo del 2021, recaída en el Expediente 01277-2018-0-1706-JR-LA-05 del Quinto Juzgado Laboral de Chiclayo,

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER Y OTORGAR, a doña: CARRION INFANTE CLODOMIRA, la suma de: ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO Y 75/100 SOLES (S/ 11,628.75) por concepto de devengados, y la suma de SEIS MIL SECIENTOS NOVENTA Y 38/100SOLES (S/ 6,690.38) por concepto de Intereses Legales por el no pago de devengados por beneficio por Fonavi sumando un Total de: DIECIOCHO MIL TRECIENTOS DIECINUEVE Y 13/100 SOLES (S/ 18,319.13) por el período comprendido desde enero de 1993, hasta diciembre del 2013;

ARTICULO TERCERO. - La Oficina de Administración, o quien haga sus veces, procederá a efectuar el pago de sus remuneraciones y disponga en su boleta de haberes el pago mensual del incremento del 10% de su remuneración total dispuesto por la ley 215981 a partir del 01 de enero del 2014, conforme a lo establecido en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. -El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente Especifica del Gasto: 25.51.11.

ARTICULO QUINTO. - Disponer que se publique la presente Resolución en el Portal de la Institución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE

CBV/ASS

Firmado digitalmente
TEODOLINDA CONSUELO BALDERA VILLALOBOS
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 01/08/2023 - 16:05:37

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/